

## BOLSA.—OTRIZACIÓN OFICIAL DEL 1 DE OCTUBRE

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO			CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES			Valor nominal de cada título	Des-embolsada	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	%/%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			Fecha	%/%	ACCIONES			Fechas	%/%	%/%
		Al contado.					Banco de España.....					
30-9-919	76,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	76,00		30-9-919	506,00	Banco de España.....	500				
30-9-919	76,90	" E, de 25.000 " " .....	76,00 y 76,05		30-9-919	310,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.....	500		50	312,00	
30-9-919	76,90	" D, de 12.500 " " .....	76,10		30-9-919	288,00	Banco Hipotecario de España.....	500			287,00	
30-9-919	77,50	" C, de 5.000 " " .....	77,00		16-9-919	96,00	Banco de Castilla.....	250				
30-9-919	77,00	" B, de 2.500 " " .....	76,75 y 77,00		27-9-919	360,00	Banco Hispano-Americano.....	500		50	360,00	
30-9-919	77,10	" A, de 500 " " .....	76,75		29-9-919	161,00	Banco Español de Crédito.....	250				
30-9-919	78,00	" H, de 200 " " .....	77,25 y 50		30-9-919	348,00	Unión Española de Explosivos.....	100			850,00 y 851,60	
30-9-919	78,00	" G, de 100 " " .....	76,25 y 50		30-9-919	98,25	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.....	500			97,50	
26-9-919	78,50	En diferentes series.....			29-9-919	44,50	carera España... ( Ordinarias.....	500			44,35	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)			23-9-919	228,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
30-9-919	87,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,50		20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
30-9-919	87,40	" E, de 12.000 " " .....	85,50		22-9-919	110,00	Unión Alcohalera Española.....	500				
30-9-919	87,75	" D, de 6.000 " " .....	85,75		19-9-919	21,00	C. Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.....	100				
29-9-919	87,75	" C, de 4.000 " " .....	85,75		30-9-919	273,00	Mediodía de Madrid.....	500				
30-9-919	87,75	" B, de 2.000 " " .....	85,75		30-9-919	260,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
30-9-919	87,75	" A, de 1.000 " " .....	85,75		30-9-919	320,00	Idem Norte de España.....	475			261,00	
27-9-919	90,50	" H, de 200 " " .....	90,00				B. Español del Río de la Plata.....	316 y 314			316 y 314	pesetas.
27-9-919	90,50	" G, de 100 " " .....	90,00								Id.	
30-9-919	87,50	En diferentes series.....	85,75									
		4 POR 100 AMORTIZABLE					OBLIGACIONES					
23-9-919	91,00	Serie G, de 25.000 pesetas nominales.....			30-9-919	100,10	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500			98,25	
27-9-919	91,00	" L, de 12.500 " " .....	87,50		30-9-919	105,20	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500		5	105,10	
30-9-919	91,00	" C, de 5.000 " " .....	87,10		26-9-919	87,50	Sociedad Gral. Azu- ( España.....	500				
27-9-919	91,00	" B, de 2.500 " " .....	88,00		11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.....	500				
3-9-919	91,00	" A, de 500 " " .....	88,00		11-8-919	35,00	Mediodía de Madrid.....	500				
11-9-919	89,50	En diferentes series.....	87,50		15-9-919	102,00	F. C. M. Z. A., Va- ( Serie A.....	500			97,75	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			6-6-919	91,40	L. Madrid a Ariza..... ( Serie B.....	500				
30-9-919	66,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			6-6-919	82,50	" C.....	500		4		
29-9-919	67,00	" E, de 25.000 " " .....	96,50 y 40		10-9-919	61,75	I. serie.....	500				
30-9-919	66,80	" D, de 12.500 " " .....	96,30, 40, 60 y 75		15-9-919	59,25	2. serie.....	500				
29-9-919	66,90	" C, de 5.000 " " .....	96,75		6-8-919	60,00	3. serie.....	500				
30-9-919	66,75	" B, de 2.500 " " .....	96,60 y 75		14-11-918	61,50	Fuero 1903.....	500				
30-9-919	66,75	" A, de 500 " " .....	96,75		12-6-919	61,50	4. serie.....	500				
29-8-919	66,80	En diferentes series.....	96,75				5. serie.....	500				
		OBLIGACIONES DEL TESORO					Ayuntamiento de Madrid.....					
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			29-9-919	75,00	Obligaciones.....					
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.....			20-1-919	92,75	Idem por resultados.....	500			74,00	
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.....			30-9-919	95,00	Idem para pago de expropia- ( ciones en el interior.....	500				
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.....			30-9-919	96,00	Cédulas para idem de Id. en el ensanche.....	500				

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	224,300
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	47,000
5 por 100 aportizable.....	192,500
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	23,000
Arcaíneras. — Preferentes.....	71,000
Idem. — Ordinarias.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	£8,500

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos, a 61,90 pesetas por 100 francos.
205,000 ► a 62,00
40,000 ► a 62,20
78,000 ► a 62,25
50,000 ► a 62,30
550,000 ► a 62,15
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras, a 22,05 pesetas cada una; 13.000, a 22,03; 2,000, a 22,04
Nueva York, cheque, 5.000 dollars, a 5,24 pesetas cada uno.
45,000 ► a 5,25
20,000 ► a 5,26

lación Universal", en su representación y en la del "Centro Editorial de Góngora", y de D. José Góngora y Alvarez, de esta vecindad e industria.

**Industria.**—Publicación de Obras jurídicas y Códigos y su exportación a América.

**Auxilio.**—Exención de los impuestos de Derechos reales y Timbre para la constitución de la Compañía anónima "Editorial Góngora"; reducción al 50 por 100 de todos los tributos directos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio; utilización de un sello de cinco céntimos para certificado de los libros sueltos, sin que el Gobierno se obligue a indemnización en caso de extravío.

#### NÚMERO 266.

**Fecha de entrada.**—15 de Septiembre de 1919.

**Peticionario.**—Don Darío Rumeu Froixa, Barón de Viver, Administrador, y en representación de la entidad mercantil "Minera del Llobregat, S. A.", con domicilio social en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 31, principal.

**Industria.**—Obtención y explotación por donación, adquisición o arrendamiento de toda clase de minas de carbón, sitas en las cuencas del río Llobregat y en cualesquier otros lugares.

**Auxilio.**—Exención de los impuestos de Derechos reales y de Timbre por los actos relacionados con la constitución de la Sociedad, y reducción al 50 por 100 de todos los tributos directos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio.

#### NÚMERO 267.

**Fecha de entrada.**—15 de Septiembre de 1919.

**Peticionario.**—Don Luis Sánchez Cuervo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en nombre y como Director de la "Sociedad de Electrificación Industrial", Compañía Mercantil anónima, domiciliada en Madrid, Covarrubias, 4.

**Industria.**—Explotación de saltos de agua, electrificación de transportes e industrias, y fabricación de maquinaria eléctrica.

**Auxilio.**—Exención de Derechos reales por la emisión de las acciones representativas del capital social, y exención del impuesto de Timbre por el de la escritura de constitución y por el que corresponda a las acciones del capital y de los títulos.

#### NÚMERO 268.

**Fecha de entrada.**—17 de Septiembre de 1919.

**Peticionario.**—Don Ricardo Sanz y Carreras, Gerente de la Sociedad Anónima "Kromp", con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, número 105, bajos.

**Industria.**—Fabricación de hidróxido de plomo para la fabricación de colores y otros compuestos.

**Auxilio.**—Exención de Derechos reales y de Timbre para los actos todos relacionados con la constitución de la Sociedad, con el aplazamiento del pago de los impuestos y reducción al 50 por 100 de todos los tributos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado, con relación a cada instancia, dentro del plazo antes marcado, bien en las Delegaciones de Hacienda de las provincias donde corresponda, personalmente, o en esta Subsecretaría, pudiéndose también remitirlos certificados por correo.

Madrid, 30 Septiembre de 1919.—El Subsecretario, Manuel de Argüelles.

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

##### LOTERÍA NACIONAL

**Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de los 1.500 que comprende cada una de las cuatro series, correspondientes al sorteo celebrado en este día:**

NUM.	PREMIO.	POBLACIONES	
		NUM.	PREMIO.
5.149	100.000.—Málaga, Cádiz, S. Vicente Alcántara, Ibiza.	13.606	60.000.—Barcelona, Granada, Barcelona.
27.652	20.000.—Barcelona, Barcelona, Barcelona.	23.039	1.500.—Gijón, Gijón, Gijón.
20.114	1.500.—Madrid, Barcelona, Sevilla.	23.982	1.500.—Zaragoza, Zaragoza, Zaragoza.
28.031	1.500.—Madrid, Madrid, Madrid.	7.477	1.000.—Vinaroz, Granollers, Ceuta.
10.318	1.500.—Barcelona, San Sebastián, Sevilla.	12.466	1.500.—Madrid, Bilbao, Barcelona, La Unión.
1.934	1.500.—Sabadell, Línea de la Concepción, Barcelona, Málaga.	25.152	1.500.—Figueras, Barcelona, Sevilla.
13.316	1.500.—Valencia, Madrid, Valencia, Bilbao.		

Madrid, 12 de Octubre de 1919.

En el sorteo celebrado hoy, conforme al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las beneficiarias acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julianna Gallego Alonso, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Luisa Jenacia Martínez González, idem idem.

Maria Consuelo Ibáñez López, idem idem.

Juana Gutiérrez Alama, idem idem.

Clara Estrada Arche, idem idem.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 12 de Octubre de 1919.—P. O. Daniel Grifol.

#### Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Octubre de 1919.

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, distribuidos en diezmos a cuarto pesetas; distribuyéndose 940.576 pesetas en 1.779 premios para cada serie, de la manera siguiente:

	Premios de cada serie. Pesetas.
1 de .....	120.000
4 de .....	65.000
10 de .....	25.000
10 de 2.000.....	20.000
1.463 de 400.....	585.200
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	39.600
99 idem de 400 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	39.600
99 idem de 400 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	39.600
2 idem de 1.500 pesetas cada una, para los números anteriores y posteriores al del premio primero .....	3.000
2 idem de 1.000 id. id. para los del premio segundo .....	2.000
2 idem de 788 id. id. para los del premio tercero.....	1.576
1.779	940.576

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; extendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anteriores y posteriores al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las beneficiarias acogidas en los establecimientos de Beneficencia previn-

cial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieran justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicas documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 19 de Junio de 1919.—El Director general, F. Cardiel.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general ha acordado que se anuncien por el término de treinta días, descontados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril último, las vacantes que a continuación se relacionan, advirtiendo a los solicitantes que dentro del citado plazo deben presentar sus solicitudes dirigidas a esta Dirección general y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten:

Jefatura de la Sección de examen de Presupuestos y Cuentas municipales del Gobierno civil de la provincia de Oviedo, vacante por pase a otro cargo del que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 7.500 pesetas.

Captaduría del Ayuntamiento de Valls (Tarragona), vacante por pase del que la desempeñaba a otro cargo, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.  
El Director general, José Estévez.

Habiendo sido nombrado D. Lucilo de Abajo García Contador de los fondos municipales del Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), se publica, conforme previene el Reglamento de 3 de Abril último.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.  
El Director general, José Estévez.

### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publique la relación de los aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el art. 6.<sup>a</sup> de la ley de 27 de Febrero de 1908, entre los presentados al concurso anunciado por Real orden de 31 de Julio de 1919.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. Madrid, 20 de Septiembre de 1919.—Fernando de Torres y Almunia.

Relación de los aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.<sup>a</sup> de la ley de 27 de Febrero de 1908, y quedan formando el Cuerpo de Aspirantes con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan:

- Número 1.—D. José González Sancha, Teniente de la Guardia civil (Escala de Reserva).
- 2.—D. Fidel Cristóbal Merino, Teniente retirado de la Guardia civil.
- 3.—D. Saturio Martínez Ruiz, Teniente de la Guardia civil (E. R.).
- 4.—D. Francisco Adán Mesa, Teniente de la Guardia civil (E. R.).
- 5.—D. José Zaragoza Hernández, Teniente de Infantería (E. R.).
- 6.—D. José Vázquez Llop, Teniente de Infantería (E. R.).
- 7.—D. Adriano Saiz López, Teniente de Infantería (E. R.).
- 8.—D. Cándido Fernández Diestro, Teniente de Infantería (E. R.).
- 9.—D. Antonio González Peña, Teniente de Artillería (E. R.).
- 10.—D. Manuel González Prieto, Teniente de Ingenieros (E. R.).
- 11.—D. Diego Medina Ruiz, Teniente de Caballería (E. R.).
- 12.—D. Manuel Cuevas Enriquez Teniente de Artillería (E. R.).
- 13.—D. Francisco Mandillo Silvestre, Teniente de Caballería (E. R.).
- 14.—D. Félix Ruiz e Ibarrasa, Teniente de Infantería (E. R.).
- 15.—D. Agustín Mansanedo Prieto, Teniente de Infantería (E. R.).
- 16.—D. Manuel Segura Rubira, Teniente de Ingenieros (E. R.).
- 17.—D. Naveiro Fernández Munilla, Teniente de Infantería (E. R.).
- 18.—D. Ricardo Rojo Antolín, Teniente de Infantería (E. R.).
- 19.—D. Saturnino Pérez Nieto, Teniente de Caballería (E. R.).
- 20.—D. Enrique Blanco Taboada, Teniente de Infantería (E. R.).

Madrid, 20 de Septiembre de 1919.  
El Director general, F. de Torres.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto General y Técnico de Cádiz la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1918 y 30 de Agosto del actual.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto

y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Agosto de 1919.—El Subsecretario interino, P. Poggio.

Se halla vacante en el Instituto General y Técnico de La Laguna la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1918 y 30 de Agosto del actual.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Agosto de 1919.—El Subsecretario interino, P. Poggio.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Huelva la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura y los Auxiliares que tengan derecho reconocido, como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique

**"LA GUARDIAN", COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE  
LA VIDA, DE AMÉRICA**

(The Guardian life insurance Company of América)  
BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑIA EN 31 DE DICIEMBRE  
DE 1918.

**Activo:**

	Dólares.
Hipotecas sobre bienes inmuebles.....	25.578.795,90
Fondos públicos.....	15.105.659,82
Bienes inmuebles.....	4.777.279,08
Caja y Banacos.....	654.213,23
Préstamos sobre pólizas.....	7.138.422,87
Intereses y alquileres vencidos.....	823.397,11
Primas pendientes y otras partidas del Activo .....	2.034.037,99
	<b>\$ 56.111.806,00</b>

**Pasivo:**

	Dólares.
Reservas para seguros y rentas.....	48.592.896,00
Extra-reservas y otras obligaciones.....	1.139.368,78
Reservas de siniestros a pagar.....	1.065.905,04
Reservas de beneficios a asegurados.....	304.992,01
Beneficios no repartidos en 1918 y años anteriores .....	3.520.614,03
Garantía y fondos de beneficios.....	1.278.591,82
Otras reservas.....	9.438,34
Capital social.....	200.000,00
	<b>\$ 56.111.806,00</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1918.****Efecto:**

	Dólares.
Primas del ejercicio.....	6.945.957,15
Intereses sobre hipotecas y fondos públicos.....	1.879.536,82
Intereses sobre préstamos a asegurados.....	378.776,59
Otros intereses.....	41.927,55
Alquileres .....	445.866,44
Gastos de pólizas.....	554,00
Beneficio de cambio.....	8.550,72
Otros ingresos.....	335.200,69
	<b>\$ 10.036.369,96</b>

**Haber:**

	Dólares.
Siniestros del ejercicio.....	2.152.509,04
Seguros vencidos.....	2.007.305,64
Rentas y otros pagos.....	103.945,77
Dividendos .....	1.259.211,68
Rescates .....	971.458,77
Comisiones, honorarios médicos, gastos de Agencias y de Inspección.....	1.109.779,83
Sueldos, alquileres, anuncios, impresos, etc.	429.513,46
Impuestos del Estado y otros gastos.....	183.888,40
Gastos sobre bienes inmuebles.....	202.973,22
Otros gastos, ganancia y pérdida.....	460.897,03
Adición a reservas.....	1.154.887,12
	<b>\$ 10.036.369,96</b>

**SUCURSAL ESPAÑOLA****Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1918.****Pesetas.**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.....	23.665,50
Por seguro de capitales, caso de muerte y mixto .....	140.154,75
Beneficios a asegurados	
Sumas pagadas por Pesetas... Francos... Marcos....	213,80 482,20
	<b>24.361,50</b>

**Pesetas.**

<i>Rescates de pólizas.</i>	
Los habidos en el ejercicio.....	8.122,32
<i>Gastos de Administración en el ejercicio.</i>	
Gastos, producción y comisiones de cobro, pesetas.....	5.228,31
Gastos, producción y comisiones de cobro, francos.....	161,52
Gastos, producción y comisiones de cobro, marcos.....	791,03
	<b>6.180,86</b>
Gastos generales.....	47.206,57
Diferencias de cambios.....	53.387,43
	<b>718,72</b>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	1.173.428,00
Por idem de idem id. de vida...	45.617,00
Traspaso de primas.....	1.219.045,00
	<b>95.863,00</b>
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión.</i>	
Reserva para dividendos "bonus"	70.967,00
Idem para idem aún no pagados	2.572,90
Idem para siniestros en suspensión .....	"
Idem para fluctuación de valores .....	125.000,00
Idem de partidas fallidas.....	23.740,43
	<b>222.280,33</b>
<b>HABER</b>	
<i>Reservas matemáticas de primas en 1.º de Enero de 1918.</i>	
Por seguro de capitales caso de muerte y mixto.....	1.055.709,00
Idem id. de idem id. de vida...	42.105,00
Traspaso de primas.....	102.420,00
	<b>1.200.234,00</b>
<i>Otras reservas.</i>	
Para dividendos "bonus".....	51.725,19
Idem id. aún no pagados.....	2.005,70
Para siniestros en suspensión .....	"
Para fluctuación de valores.....	125.000,00
De partidas fallidas.....	15.826,96
	<b>194.557,85</b>
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros c a s o (Pesetas... de muerte, mixto Ptas. oro. y vida.....)	258.482,80 4.152,65 7.709,50
	<b>270.344,95</b>
<i>Productos varios.</i>	
Derechos de pólizas (Pesetas. cobradas ..... Marcos..)	50,00 "
	<b>50,00</b>
<i>Productos de fondos invertidos.</i>	
Intereses de demora.....	81,50
Idem de préstamos.....	6.819,30
Idem valores mobiliarios.....	34.378,98
	<b>41.249,78</b>
<i>Pérdidas y Ganancias.</i>	
Las habidas durante el ejercicio.....	57.502,47
	<b>1.763.933,05</b>
X—2091	